



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

FECHA : 25 de octubre de 2024
LUGAR : Audiencia virtual de Adjudicación – Microsoft Teams
HORA : 9:00 a.m.

Se advierte que la audiencia será grabada como memoria de lo que aquí acontezca.

En Bogotá, D.C., en la fecha, hora y lugar anteriormente señalados, se da inicio a la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN del proceso SGA-LP-003 de 2024 que tiene por objeto: *“Prestación de servicios de mesa de servicio, impresión, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para los elementos informáticos para las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, que adicionó los parágrafos 2º y 3º del artículo 30 de la Ley 80, así como a lo dispuesto en los artículos 3 y 35 de la Ley 1437 de 2011.

La presente audiencia virtual se fundamenta en la armonización de los artículos 3 y 9 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, así como en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, que permiten que la audiencia de adjudicación en la licitación pública se puede realizar por medios electrónicos, es decir, utilizando los sistemas de información digitales que favorecen la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y las entidades estatales. De este modo, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones utilizadas por las entidades estatales deben permitir un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

Previo al inicio de la presente audiencia, mediante mensaje No. CO1.MSG.7037732 de octubre 24 de 2024 se publicó el link de acceso para la realización de la audiencia virtual:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NTY1YzU3YmUtZTk3Yi00ZjQyLTkzODMtOWUwYjM2NzU3YTc2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f351a7cb-f94a-4df0-9627-ae030ccef7c4%22%2c%22Oid%22%3a%225902a5ae-3dee-4eab-b39e-355b08f3f11b%22%7d

ORDEN DEL DÍA:

El procedimiento a realizar durante la Audiencia de Adjudicación es el siguiente:

1. Sensibilización Anticorrupción – Cláusula futuro contrato
2. Presentación de los Asistentes.
3. Inscripción de los participantes a la Diligencia
4. Instalación y apertura de la Diligencia
5. Reglas de la Audiencia.
6. Lectura del informe de verificación final y del orden de elegibilidad.
7. Intervención de los oferentes.
8. Respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes en audiencia.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

9. Definición del orden de elegibilidad y adjudicación del proceso previa recomendación del comité evaluador.
10. Terminación de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

1. SENSIBILIZACIÓN DE CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Que la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el/los futuro/s contratista/s se debe/n comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta/n el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción, el cual se da a conocer en el anexo explicativo del proceso.

Que la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

De igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN que hace parte del futuro contrato:

El contratista se compromete con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *“Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”*, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

En el marco de las acciones adelantadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el fin de prevenir y combatir la corrupción el adjudicatario se comprometa a:



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

1. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
2. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
3. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a su disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
4. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de su empresa o asociación empresarial incurran en conductas violatorias del presente pacto.
5. Denunciar inmediatamente ante la Secretaría General o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes.
6. No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Secretaría General, con el fin de obtener favorecimiento en las decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el mismo ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la Secretaría General, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deba satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
7. Dar aviso inmediato a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución.
8. El contratista asume a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la normatividad vigente, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES - POR PARTE DE LA ENTIDAD.

- **HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO** – Subsecretario Corporativa y ordenador del gasto.
- **EDNA CATALINA MORENO GARZÓN** – Directora de Contratación.
- **ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS** - Jefe oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **MARIA ISLEANA MORALES** - Profesional Especializada Subdirección Financiera.
- **LAURA MARCELA OLARTE GELVEZ**- Profesional Especializado -Dirección de Contratación.
- **ERIKA TATIANA QUINTERO QUINTERO** - Contratista – Oficina Tecnologías
- **ANGELICA MARIA ESPITIA GARZON** - Contratista – Oficina Tecnologías
- **ISABEL CRISTINA GARCIA LEMUS** - Profesional Especializada – Oficina Tecnologías

3. INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA DILIGENCIA.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

Se procede a informar que todos los presentes en la sala virtual de la audiencia deberán diligenciar los datos de identificación como nombre completo, número de cédula, empresa a la que representan, calidad en la que participan y deberán adjuntar poder debidamente constituido, si corresponde, en la ventana del Chat de MICROSOFT TEAMS.

La lista de asistentes por parte de los oferentes y registrados en el Chat de la reunión.

1	UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024	OSCAR YESID MEDINA POSADA C.C. 88.264.006
2	UNION TEMPORAL M.U.S. 2024	ALBERTO BERNAL GONZALEZ C.C. 19.453.940
3	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	RICARDO MORA CASTAÑEDA CC: 79465431
4	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	GLORIA INES HOYOS CORNELIO CC: 51.964.306
5	GROW DATA S.A.S.	ZULMA DAYFENY URBANO BURITICA CC: 25.286.783
6	SUMIMAS S.A.S	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ CC: 79.249.787
7	TALENTO SOLIDO SAS	Milton Augusto Fierro Ramirez CC: 79.707.360
8	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024	WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA C.C. 79.657.486
9	UNION TEMPORAL COMWOPEN 24	MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO C.C. 51.910.468
10	UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024	CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ C.C. 14.892.825
11	COLSOF S.A.S	ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ CC: 52.807.282
12	C&S TECNOLOGIA S.A.	ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA CC: 43.047.358
13	PEAR SOLUTIONS S.A.S	FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO C.C. 79.870.233
14	COMSISTELCO	Eliberto Olivares Guzman CC: 19.194.754
15	UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH	RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO C.C. 79.723.597
16	UT INGENIERIA B&N 2024-2027	GLORIA CRISTINA SUAREZ C.C. 1.129.523.139
17	Heimcore SAS	JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA CE: 582410
18	SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA S.A.S	Diana Victoria Morales CC: 51.864.391
19	UT SGA SG – ASF 2024	DAVID KEPES HOYOS C.C. 1.037.572.523



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

4. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA AUDIENCIA.

➤ A cargo del Doctor **HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO** – Subsecretario Corporativo de la SGA, ordenador del gasto facultado conforme a lo señalado en la Resolución 204 de 2020, modificada por la Resolución 136 de 2021 y 054 de 2024, y Resolución 285 de 2024, quien manifiesta:

- a. Que con la presente audiencia se culmina la etapa de evaluación del proceso de selección -Licitación Pública SGA-LP-003-2024, el cual cumplió con los Principios rectores de la Contratación Estatal, regulados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y demás normas que regulan la materia.
- b. Que teniendo en cuenta la diligencia de cierre de fecha octubre 2 de 2024 del proceso de selección por Licitación Pública SGA -LP-003- 2024, se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE PROPONENTE
1 -	UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024
2 -	UNION TEMPORAL M.U.S. 2024
3 -	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP
4 -	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.
5 -	GROW DATA S.A.S.
6 -	SUMIMAS S.A.S
7 -	TALENTO SOLIDO SAS
8 -	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024
9 -	UNION TEMPORAL COMWOPEN 24
10 -	UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024
11 -	COLSOF S.A.S
12 -	C&S TECNOLOGIA S.A.
13 -	PEAR SOLUTIONS S.A.S
14 -	COMSISTELCO
15 -	UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH
16 -	UT INGENIERIA B&N 2024-2027
17 -	HEIMCORE SAS
18 -	SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA S.A.S - SELCOMP
19 -	UT SGA SG – ASF 2024

- c. Que la evaluación de este proceso de selección se publicó el 7 de octubre de 2024 conforme al cronograma y se dio traslado de la misma hasta el 15 de octubre de 2024.
- d. Que en el término del traslado del informe de verificación y evaluación se recibieron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes y una vez revisadas las mismas, la entidad procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II, las respuestas a las observaciones y el informe de verificación y evaluación el 24 de octubre de 2024.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

- e. Que corresponde adelantar, de conformidad con el cronograma del proceso, la adjudicación mediante audiencia pública, la cual declaro formalmente instalada y para lo cual cedo la palabra a la Directora de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para que continúe con el desarrollo de la misma.

5. REGLAS DE LA AUDIENCIA

El procedimiento por realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:

- a. Teniendo en cuenta que los oferentes conocen los informes de evaluación, se otorgará a los Proponentes o apoderados de las firmas participantes dentro del proceso de selección la oportunidad para pronunciarse sobre el informe de evaluación final, sobre la evaluación de su oferta y sobre la contestación a las observaciones presentadas en periodo de traslado durante la audiencia por un término máximo de **cinco (5) minutos por oferente – el cual deberá prender la cámara para la respectiva presentación y formulación de la observación.**
- b. **DERECHO A REPLICA:** Al finalizar la intervención tendrá el derecho a Réplica por un término máximo de tres (3) minutos únicamente aquel proponente cuya oferta sea observada dentro de la presente audiencia.
- c. En desarrollo de la audiencia los micrófonos y cámaras estarán cerrados y sólo se abrirán cuando se dé el uso de la palabra, por el tiempo especificado y cuando la Ordenadora del Gasto, el abogado a cargo o la Directora de Contratación indiquen que es su turno de intervenir.
- d. Se conferirá el uso de la palabra por una sola vez al vocero de cada firma, lo cual se hará siguiendo el **orden de las ofertas presentadas en el cierre proceso.**

*En cada caso, la Entidad abrirá el micrófono al **representante legal que haya suscrito la carta de presentación de la oferta.** Si el representante legal quiere ceder la palabra a alguno de sus colaboradores, podrá hacerlo, en ese caso deberá manifestarlo expresamente y posteriormente se abrirá el micrófono a quien vaya a actuar como vocero, quien deberá identificarse con nombres completos y número de cédula.*

Si el representante legal que suscribió la carta de presentación no se encuentra presente en la audiencia, pero está presente otro representante legal del oferente o un apoderado, deberán dejar clara esta situación desde su registro en la audiencia, y adjuntar en caso del apoderado, el documento que lo acredita como tal. En ese evento la Entidad dará la palabra al vocero inscrito al inicio de la audiencia.

*Cabe señalar que **el tiempo máximo de participación se establece por oferente y no por vocero,** y en ningún caso podrá excederse el término señalado. (El micrófono será cerrado una vez cumplido el tiempo establecido para cada participación).*

- e. Las intervenciones de los representantes legales o apoderados de las firmas Proponentes deberán estar relacionadas con el asunto de la audiencia y en todo caso, la audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios evaluativos ni para presentar documentos de subsanación.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

- f. Durante la intervención de los representantes o delegados de las firmas participantes no se permitirán alusiones ofensivas, irrespetuosas, injuriosas y tendenciosas de los voceros de las firmas entre sí, ni contra los miembros del Comité Evaluador y/o funcionarios de la SGA que participen dentro de la Audiencia de Adjudicación.
- g. Los representantes legales y/o apoderados de las firmas proponentes podrán renunciar a su derecho a intervenir en el momento en el que se les conceda el uso de la palabra.
- h. La Audiencia podrá ser suspendida por quien la presida, cuando a su juicio sea necesario para la preservación del orden y el cumplimiento de los objetivos del proceso de selección, principalmente en su incidencia en la decisión a adoptar. Al ordenarse la suspensión se fijará la hora y fecha de su reinicio en la misma diligencia la cual quedará notificada a todos los asistentes dentro de la misma Audiencia.
- i. Luego que los participantes hubiesen agotado su derecho a intervenir, no se permitirán nuevas intervenciones de los voceros de las firmas participantes y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear en ejercicio del derecho de petición, las cuales serán resueltas en los términos de ley.
- j. Inmediatamente se cierre la etapa de intervención de los participantes en la Audiencia y de ser necesario realizar una revisión, análisis o deliberación por parte de los miembros del Comité Evaluador y demás funcionarios de la Entidad sobre las intervenciones de los participantes, se realizará un receso de la Audiencia la cual será notificada en el mismo acto.
- k. La Entidad se pronunciará sobre las observaciones realizadas en la Audiencia.
- l. Una vez determinada la propuesta ganadora, se realizará la lectura del acto administrativo de adjudicación del proceso y notificación a los presentes de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Durante la Audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás asistentes. Quien preside la Audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de ésta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.

6. LECTURA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL Y DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se procede a presentar en la sala de reunión de MICROSOFT TEAMS el consolidado definitivo que fue publicado en la plataforma SECOP II el 24 de octubre de 2024.



**Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA
SGA-LP-003 de 2024**

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA - PROCESO SGA-LP-003-2024									
UESTO	Nº	PROPONENTE	RESULTADO HABILITANTES	Puntaje Total Técnico	Puntaje Total Económico	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROTECCION PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	15	UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH	HABILITADO	48	40,0523636	10	1	0,25	99,3023636
2	1	UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024	HABILITADO	48	39,7814887	10	1	0,25	99,0314887
3	4	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	HABILITADO	48	40,6675964	10	0	0,25	98,9175964
4	19	UT SGA SG – ASF 2024	HABILITADO	48	39,4481140	10	1	0,25	98,6981140
5	7	TALENTO SOLIDO SAS	HABILITADO	48	39,4218053	10	1	0,25	98,6718053
6	5	GROW DATA S.A.S.	HABILITADO	48	39,0854401	10	1	0,25	98,3354401
7	17	HEIMCORE SAS	HABILITADO	48	38,9633846	10	1	0,25	98,2133846
8	18	SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES INGENIERIA S.A.S - SELCOMP	HABILITADO	48	38,8400317	10	1	0,25	98,0900317
9	16	UT INGENIERIA B&N 2024-2027	HABILITADO	48	39,5805464	10	0	0	97,5805464
10	14	COMSISTELCO	HABILITADO	48	39,2665738	10	0	0,25	97,5165738
11	3	COMPANIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	HABILITADO	48	39,2814120	10	0	0	97,2814120
12	10	UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024	HABILITADO	48	37,8287176	10	0	0,25	96,0787176
13	12	C&S TECNOLOGIA S.A.	HABILITADO	48	37,7745909	10	0	0	95,7745909
14	6	SUMIMAS S.A.S	HABILITADO	48	37,7061796	10	0	0	95,7061796
15	8	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024	HABILITADO	48	35,5136653	10	0		93,5136653
16	11	COLSOF S.A.S	HABILITADO	36	38,8711500	10	0	0	84,8711500
17	2	UNION TEMPORAL M.U.S. 2024	RECHAZADO						
18	9	UNION TEMPORAL COMWOPEN 24	RECHAZADO						
19	13	PEAR SOLUTIONS S.A.S	RECHAZADO						

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

7. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES.
8. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS PROPONENTES EN AUDIENCIA.

**RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR
(PRESENTADAS EN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SGA-LP-003-2024)**

OBSERVANTE - UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024

El observante solicita a la Entidad, postergar la audiencia de adjudicación, teniendo en cuenta que el día de ayer 24 de octubre de 2024 se publicó el informe de evaluación en horas no hábiles.

RESPUESTA:

Conforme a la solicitud de prórroga del término para adjudicar, nos permitimos indicar que, no se otorgará dado que, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, establecer el término para presentar observaciones al informe de evaluación, el cual debe entenderse como el final y adjudicar el contrato, es de libre configuración por parte de las entidades públicas. En la norma, no se establece un término para adjudicar una vez emitido el informe final de evaluación, sino para el término de traslado del informe preliminar de evaluación.

De otro lado, para el caso en concreto, el informe final de evaluación se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el 24 de octubre de 2024 y la audiencia de adjudicación, de acuerdo con la adenda No. 3, se programó para el 25 de octubre de 2024 a las 9:00 AM, sin que representará una diferencia significativa frente al término propuesto para adjudicar previsto en la adenda No. 2, es decir, el 24 de octubre de 2024, sin que esto fuera observado con anterioridad. Como se evidencia, se dio cumplimiento al principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que en el proceso de selección se establecieron términos perentorios y preclusivos para cada etapa en el proceso de selección.

Además, SECOP II por ser una plataforma transaccional está disponible las 24 horas de los 7 días a la semana, sin que se exija que sus trámites se publiquen en horas hábiles, salvo lo que se refiere a las adendas.

Adicionalmente, la Entidad requiere adjudicar el presente proceso con prontitud toda vez que, este año se prevé ejecutar el 15% por ciento del presupuesto del contrato, por estar este proceso de selección respaldado con vigencias futuras ordinarias.

OBSERVANTE – TALENTO SOLIDO SAS. MENSAJE N° CO1.MSG.7046806



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

Señores

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Referencia: Licitación SGALP- 003-2024.

Asunto: Intervención audiencia de adjudicación sobre informe final y respuesta a observaciones de oferentes.

CRISTIAN DAVID CÓRDOBA CLAVIJO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. e identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.013.642.953 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 337.825 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la sociedad **TALENTO SOLIDO S.A.S.**, identificada con Nit. 900.246.638-1, quien es proponente en la licitación identificada en la referencia, me permito manifestarles las siguientes solicitudes:

OBSERVACIÓN 1:

1. Que se requiera a las entidades C&S TECNOLOGIA S.A, Y UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024 a que aclaran, justifiquen y evalúen los costos presentados en sus ofertas, toda vez, que advertimos precios artificialmente bajos.

Si bien en respuesta a nuestra observación, no fue aceptada con fundamento en que los proponentes no están en el primer puesto de la licitación, solicitamos respetuosamente que se reconsidere y si es el caso se rechacen las ofertas presentadas por aquellos proponentes porque afectan a los demás oferentes que presentaron un precio razonable de mercado y generan un cambio en el orden de elegibilidad.

RESPUESTA:

La Entidad acepta la observación de requerir a los proponentes habilitados que presenta una posible oferta con Precios Artificialmente bajos, así:

Oferta Mesa de servicios: Se calculó el valor mínimo de la oferta conforme a las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de CCE, se requirió a los proponentes que ofertaron un valor inferior al mínimo aceptable:

MEDIANA	5.912.190.749,66
Desviación	194.013.855,68
Valor mínimo aceptable MEDIANA	5.718.176.893,98



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

Proponentes requeridos en cuanto a oferta de servicios:

- 8.UT SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024
- 12.C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

Oferta ofrecimiento económico para repuestos, accesorios y periféricos: Se calculó el valor mínimo de la oferta conforma a las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de CCE, se requirió a los proponentes que ofertaron un valor inferior al mínimo aceptable:

MEDIANA	14.959.145,50
Desviación	2.716.231,65
Valor mínimo aceptable MEDIANA	12.242.913,85

Proponentes requeridos en cuanto a oferta ofrecimiento económico para repuestos, accesorios y periféricos:

- 4. SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS
- 7.TALENTO SOLIDO SAS
- 15.UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH
- Todos publicados en Plataforma Secop así:

Requerimiento - PAB C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC - CO1.MSG.7047575

Requerimiento - PAB SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS - CO1.MSG.7047662

Requerimiento - PAB UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG RICOH - CO1.MSG.7047673

Requerimiento - PAB UT SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024 - CO1.MSG.7047731

Requerimiento - PAB TALENTO SOLIDO - CO1.MSG.7047803

- Requerimientos que fueron contestados de la siguiente manera:

Respuesta C&S TECNOLOGIA S.A. – mediante mensaje CO1.MSG.7049351

Respuesta UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH – mediante mensaje CO1.MSG.7049818

Respuesta SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S. – mediante mensaje CO1.MSG.7049813

Respuesta (alcance) UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH – mediante mensaje CO1.MSG.7049863

Respuesta TALENTO SOLIDO – mediante mensaje CO1.MSG.7049958



**Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA
SGA-LP-003 de 2024**

NUEVA EVALUACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA EN LA AUDIENCIA Y PUBLICADA EN INFORMES:

\$ 6.209.152.675,00	
EVALUACION ECONOMICA	
PROPUESTAS HABILITADAS	13
METODO DE EVALUACION UTILIZADO SERVICIOS MESA DE AYUDA	Media Geométrica con presupuesto Oficial
TRM 4 DE OCTUBRE DE 2024	4.197,73
No. de veces que se incluye el Presupuesto Oficial	5
METODO DE EVALUACION UTILIZADO PRECIOS ITEMS BOLSA REPUESTOS:	Menor Valor
MAYOR PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	40,5080277
PROPONENTE MAYOR PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4231000- FT-357 Versión 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA
SGA-LP-003 de 2024**

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			ECONÓMICA	OBSERVACIONES	RESULTADO	Oferta Económica Mesa de Servicios	Puntaje oferta Mesa de Servicios Maximo 39 puntos	Oferta Económica Bolsa de Repuestos	Puntaje Bolsa de Repuestos Maximo 1,75 puntos	Puntaje Total
		FINANCIERA	JURIDICO	TECNICO								
1	UT MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.944.793.290	38,7181122	14.772.898	0,7834775	39,5015901
2	UT M.U.S. 2024	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	No Habilitado		No Habilitado					0,0000000
3	COMPANHIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A. E.S.P.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.861.443.257	38,1752580	13.991.429	0,8272378	39,0034958
4	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.950.921.944	38,7580277	6.613.851	1,7500000	40,5080277
5	GROW DATA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.994.300.317	38,9189026	15.704.233	0,7370140	39,6559166
6	SUMIMAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	6.101.073.938	37,5280811	15.254.623	0,7587365	38,2868176
7	TALENTO SOLIDO SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	No Habilitado		No Habilitado					0,0000000
8	UT SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	No Habilitado		No Habilitado					0,0000000
9	UT COMWOPEN 24	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	No Habilitado		No Habilitado					0,0000000
10	UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	6.090.156.675	37,6702882	15.682.646	0,7380285	38,4083167
11	COLBOF S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	6.009.790.360	38,7171310	15.943.144	0,7259697	39,4431007
12	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	No Habilitado		No Habilitado					0,0000000
13	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	No Habilitado		No Habilitado					0,0000000
14	COMSISTELCO S. A. S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.870.636.592	38,2351337	15.389.506	0,7520865	38,9872201
15	UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 T9G - RICOH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.905.288.925	38,4688224	8.831.666	1,3105386	39,7713610
16	UT INGENIERIA BAN 2024-2027	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.919.092.574	38,5507248	15.470.228	0,7481632	39,2968870
17	HEIMCORE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.822.574.721	37,9221093	15.146.393	0,7642086	38,6863179
18	SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.787.829.775	37,6958174	13.322.084	0,6688010	38,5646184
19	UT SGA SG - ASIF 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Habilitado		Habilitado	5.901.967.314	38,4391889	15.896.923	0,7280805	39,1672694
								Po1	Presupuesto Oficial	6.129.152.675		
								Po2	Presupuesto Oficial	6.129.152.675		
								Po3	Presupuesto Oficial	6.129.152.675		
								Po4	Presupuesto Oficial	6.129.152.675		
								Po5	Presupuesto Oficial	6.129.152.675		
								MEDIA GEOMETRICA		5.968.074.455		

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA
SGA-LP-003 de 2024**

<p>1. Una vez realizada la verificación jurídica, técnica y financiera, la evaluación del factor económico se realiza para TRECE (13) propuestas habilitadas de diecinueve (19) recibidas.</p> <p>2. El método de evaluación económica se estableció según pliego de Condiciones Numeral 5: Calificación de las Ofertas Recibidas- Factor económico, así:</p> <p>Oftrecimiento económico: Mesa de Servicios, Servicio de Impresión y Mantenimiento Preventivo 39 PUNTOS</p> <p>El método para evaluar se estableció con base a la TRM, según los dos primeros dígitos decimales de la tasa de cambio del día hábil antes de la presentación de la Evaluación de las ofertas, para este caso la TRM aplicable es la del día 4 de Octubre del 2024 que es \$4,197,73, definiendo la Media geométrica con presupuesto oficial como método de evaluación.</p> <p>Oftrecimiento económico: Bolsa de repuestos 1,75 PUNTOS</p> <p>Se estableció como método de evaluación el menor valor, asignando 1,75 puntos a la menor oferta de de la lista de Repuestos y a las demás ofertas se les asigno el puntaje según regla de tres con respecto a esta oferta.</p> <p>3. El total del puntaje se obtiene de la suma de los dos subfactores expuestos de las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente.</p> <p>4. Se requirió a los proponentes por mesa de servicios a: C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC y UT SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024, y por Bolsa de Repuestos a: SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS; TALENTO SOLIDO SAS y UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH; para que justificaran objetivamente el valor de su oferta y desagregaran el precio unitario ofertado para cada uno de los servicios requeridos, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.</p> <p>5. Los proponentes que aportaron su respuesta de forma satisfactoria y dentro de los términos fueron: SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS; y UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH; , ofertas que quedan HABILITADAS.</p> <p>La respuesta al requerimiento de C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC no fue satisfactoria al no desagregar la oferta en los términos solicitados, la respuesta de TALENTO SOLIDO SAS se recibió fuera del término establecido y no se recibió respuesta al requerimiento por parte de UT SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024, por lo tanto, estas tres últimas ofertas son RECHAZADAS.</p> <p>Se cita: " RECHAZO DE OFERTAS: Cuando las razones dadas por el proponente frente a un oftrecimiento presuntamente artificialmente bajo no sean satisfactorias para la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente o no se allegue el mismo en el término o las condiciones y requerimientos señalados por la entidad."</p> <p>Fecha de verificación: <u>viernes, octubre 25, 2024</u></p>
--

Nota: Evaluación económica adjunta a la presente Acta en documento: “Evaluación Económica SGA-LP-003-2024 FINAL AUDIENCIA” y publicada en Informes – Secop II.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4231000- FT-357 Versión 03





Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

PROPONENTE N°7 TALENTO SOLIDO SAS

Teniendo en cuenta que en audiencia el proponente Talento Sólido S.A.S. observó sobre los precios artificialmente bajos frente a los términos descritos desde el documento económico publicado y que, con mensaje CO1.MSG.7047803 remitido a través de la plataforma transaccional SECOP II, la Secretaría General requirió a dicha empresa para que justificará los precios artificialmente bajos, para lo cual se otorgó un plazo hasta las 4:00 PM del día 25 de octubre de 2024.

El proponente Talento Sólido S.A.S. dio respuesta a este requerimiento a las 4:05:11 PM del 25 de octubre de 2024, es decir, por fuera del término otorgado, como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SGA-LP-003-2024 \(Presentación de oferta\)](#)
Descripción del proceso: MESA DE SERVICIO
De: TALENTO SOLIDO SAS
Usuario: TALENTO SOLIDO S.A.S.
Fecha: 35 minutos de tiempo transcurrido (25/10/2024 4:05:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7049958
Tipo de mensaje: General
Asunto: Justificación Precios Ofertados de Talento Solido - Licitacion Publica SGA-LP-003-2024

Documento		Nombre del documento	
Anexos	Justificación Precios Ofertados de Talento Solido - Licitacion Publica SGA-LP-003-2024.pdf	Justificación Precios Ofertados de Talento Solido - Licitacion Publica SGA-LP-003-2024.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos	

En razón a ello, la Entidad no acepta la justificación presentada por proponente Talento Sólido S.A.S. habida cuenta que, según el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los términos que se fijan en los procesos de selección son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas establecidas en estos.

Se recalca que, los términos perentorios son plazos específicos y definitivos que las entidades públicas establecen para que las partes (licitantes o proponentes) respondan a requerimientos y solicitudes de aclaraciones o realicen determinadas acciones dentro del proceso de contratación. Estos plazos no admiten prórroga o extensión y su incumplimiento puede tener consecuencias graves, como la exclusión del proceso o la descalificación del oferente.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

Con fundamento en lo anterior, y lo dispuesto en el sub numeral 1¹ del numeral XII. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del anexo explicativo, el proponente Talento Sólido S.A.S. es rechazado dentro de la licitación pública SGA-LP-003-2024.

PROPONENTE N°12 C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC y PROPONENTE N°8 UT SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024

El comité evaluador del proceso de selección procede a rechazar la oferta, teniendo como sustento legal la norma citada contenida en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el numeral 1 del numeral XII - RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del Anexo Explicativo el cual señala:

“Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste al pliego de condiciones; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018, para lo cual EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA GENERAL podrá efectuar las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta. Al presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

1. Quando el proponente no subsane alguno de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, en los términos previstos por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018.” (Negrillas fuera de texto)

OBSERVACIÓN 2:

¹ XII. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Cuando el proponente no subsane alguno de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, en los términos previstos por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

2. Que se revise la experiencia aportada por C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC que fueron expedidas con fecha del 4 y 10 de septiembre de 2024 que constan a continuación:



Medellín, 04 de septiembre de 2024

Asunto: Certificado contrato 196 de 2022



Medellín, 10 de septiembre de 2024

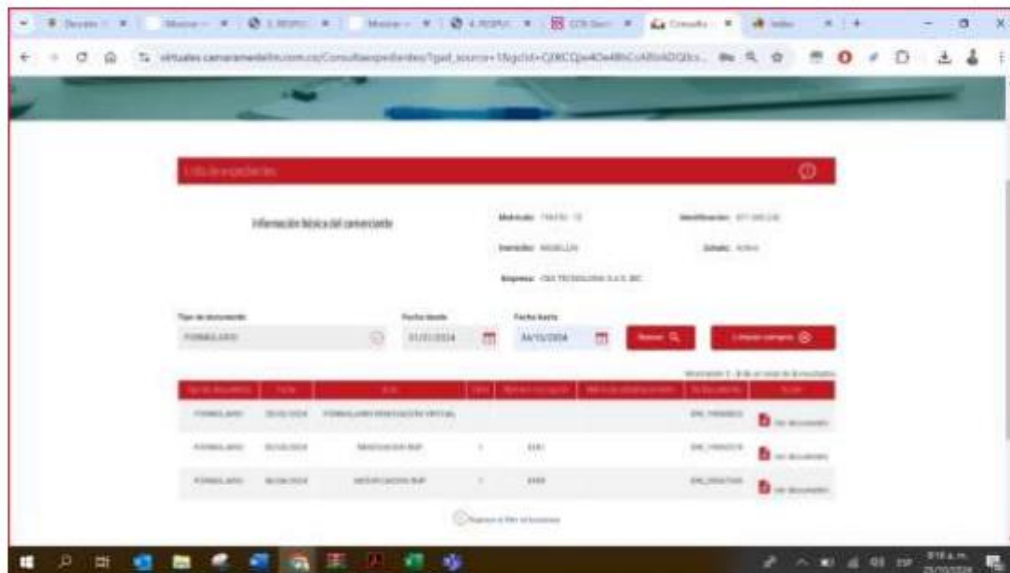
Asunto: Certificación.



Medellín, 10 de septiembre de 2024

Asunto: Certificación Contrato 013 de 2020

Se advierte que dicha experiencia no fue debidamente registrada a través de actualización en el RUP del proponente, tal como consta en imagen que se adjunta en donde se evidencia que las últimas actuaciones fueron la renovación realizada el 2 de mayo de 2024 y modificación de RUP realizada el 6 de junio de 2024.



En consecuencia, solo debe tenerse en cuenta para concursar en la licitación la experiencia debidamente relacionada en el RUP de la Cámara de Comercio de Bogotá. Se resalta que el oferente C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC es también quien presenta un precio artificialmente bajo en los términos expresados en el punto 1 de esta carta.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

RESPUESTA:

Frente a la observación de experiencia acreditada por el oferente C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC, la entidad dio respuesta mediante mensaje CO1.MSG.7042207 en la plataforma SECOP II en el documento 3. RESPUESTAS OBSERV INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.pdf página N°29 y se aclara en esta audiencia que, la información contenida en el certificado de experiencia fue verificada en el RUP, lo anterior permite a la entidad poder valorar los datos requeridos como experiencia de conformidad con el numeral 2.3.1. del EXPERIENCIA del Anexo explicativo, (a) Nombre de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Objeto del contrato d) SMMLV, e) clasificación UNSPSC) y por ello se realizó la evaluación objetiva de la propuesta.

OBSERVACIÓN 3:

3. Solicitamos que se valide efectivamente que se cumpla con el puntaje máximo de 1 punto por vinculación de trabajadores con discapacidad de los siguientes oferentes:

1. UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024,
2. UNION TEMPORAL M.U.S. 2024,
3. COLVATEL S.A. ESP,
4. SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S,
5. GROW DATA S.A.S,
6. SUMIMAS S.A.S,
7. UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024,
8. UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024,
9. COLSOF S.A.S,
10. C&S TECNOLOGIA S.A,
11. PEAR SOLUTIONS S.A.S,
12. COMSISTELCO SAS,
13. UT INGENIERIA B&N 2024-2027,
14. SELCOMP INGENIERIA S.A.S,
15. UNIÓN TEMPORAL SGA SG – ASF 2024.

Para obtener el punto en mención es requisito que los oferentes cumplan con las siguientes condiciones:



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

I. Primera Condición:

"Certificar en documento firmado por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda adjunto con la oferta el número total de trabajadores vinculados que tiene a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección"

"En ese mismo documento debe señalar el número de personas con discapacidad en su planta de personal..."

II. Segunda Condición:

"presentar junto con la oferta, el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en donde se acredite el número mínimo de personas con discapacidad que tiene vinculadas en su planta de personal..."

III. Tercera Condición:

"presentar debidamente suscrito el ANEXO 8 VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)."

El Comité Evaluador debe ceñirse de forma objetiva de acuerdo con las reglas expresadas en el pliego de condiciones y en la ley, en consecuencia, se debe validar el cumplimiento de las 3 condiciones señaladas y si es el caso quitar el punto máximo a las 15 empresa identificadas, en especial: **GROW DATA S.A.S., UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA 2024; SECOMP INGENIERIA S.A.S.; y UNION TEMPORAR SGA SG-ASF 2024.**

RESPUESTA:

La entidad dio respuesta a la observación presentada por parte de Talento Solido el día 24 de octubre en plataforma SECOP II en el documento 4. RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS TALENTO SOLIDO.pdf y se aclara en esta audiencia que, la entidad dio estricto cumplimiento al decreto 392 de 2018, en cuanto a que la certificación estuviera suscrita por el representante legal o el revisor fiscal y se verificó que los oferentes aportaran el certificado expedido por el Ministerio del trabajo. Ambos con fecha de expedición anterior al cierre del presente proceso.

OBSERVACIÓN 4

- 4.** Solicitamos que se revise el cumplimiento de la condición de emprendimiento y/o empresa de mujeres establecida en la Ley de emprendimiento 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que expresan que se debe aportar certificado bajo gravedad de juramento con una fecha de expedición de 30 días calendario a la fecha de selección, sobre los proponentes **GROW DATA S.A.S., UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024 y UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024.** En caso de que no den cumplimiento se proceda a quitar los 0,25 puntos correspondientes de dichos proponentes.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

RESPUESTA:

La entidad dio respuesta a la observación presentada por parte de Talento Solido al proponente Grow Data el día 24 de octubre en plataforma SECOP II en el documento RESPUESTAS OBSERV INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.pdf, respuesta observación 55.

Frente a la acreditación del cumplimiento del proponente UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA 2024, la acreditación de emprendimiento de mujeres se cumple con base en lo establecido en el Anexo 2. ANEXO EXPLICATIVO - LP-003-2024 –ADENDA en el numeral 5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0.25 PUNTOS), en razón a que el documento viene juramentado y con fecha de expedición del 30 de septiembre.

El proponente UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024 aporta los documentados juramentados y con fecha del 20 de septiembre del 2024, dando cumplimiento a lo requerido

se aclara en esta audiencia que, la entidad dio estricto cumplimiento al decreto de emprendimiento y/o empresa de mujeres establecidos en cuanto a la verificación de documento que dan cumplimiento a la norma.

OBSERVACIÓN 5

5. Finalmente, me permito solicitar respetuosamente el aplazamiento de la audiencia de licitación identificada en la referencia, debido a que la respuesta a los comentarios de los oferentes fue publicada hasta el día de ayer en hora no hábil, en consecuencia, es requerido un término razonable para los proponentes para que puedan revisar la respuesta a los comentarios bajo el principio de transparencia y eficiencia de la contratación estatal.

RESPUESTA:

Conforme a la solicitud de prórroga del término para adjudicar, nos permitimos indicar que, no se otorgará dado que, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, establecer el término para presentar observaciones al informe de evaluación, el cual debe entenderse como el final y adjudicar el contrato, es de libre configuración por parte de las entidades públicas. En la norma, no se establece un término para adjudicar una vez emitido el informe final de evaluación, sino para el término de traslado del informe preliminar de evaluación.

De otro lado, para el caso en concreto, el informe final de evaluación se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el 24 de octubre de 2024 y la audiencia de adjudicación, de acuerdo con la adenda



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

No. 3, se programó para el 25 de octubre de 2024 a las 9:00 AM, sin que representará una diferencia significativa frente al término propuesto para adjudicar previsto en la adenda No. 2, es decir, el 24 de octubre de 2024, sin que esto fuera observado con anterioridad. Como se evidencia, se dio cumplimiento al principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que en el proceso de selección se establecieron términos perentorios y preclusivos para cada etapa en el proceso de selección.

Además, SECOP II por ser una plataforma transaccional está disponible las 24 horas de los 7 días a la semana, sin que se exija que sus trámites se publiquen en horas hábiles, salvo lo que se refiere a las adendas.

Adicionalmente, la Entidad requiere adjudicar el presente proceso con prontitud toda vez que, este año se prevé ejecutar el 15% por ciento del presupuesto del contrato, por estar este proceso de selección respaldado con vigencias futuras ordinarias.

OBSERVANTE – UT INGENIERA B&N 2024-2027

OBSERVACIÓN 1: Se solicita se suspenda la audiencia de adjudicación por un término de tres días hábiles, en razón a la hora que la Entidad realizó la publicación de respuestas a las observaciones.

RESPUESTA: Conforme a la solicitud de prórroga del término para adjudicar, nos permitimos indicar que, no se otorgará dado que, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, establecer el término para presentar observaciones al informe de evaluación, el cual debe entenderse como el final y adjudicar el contrato, es de libre configuración por parte de las entidades públicas. En la norma, no se establece un término para adjudicar una vez emitido el informe final de evaluación, sino para el término de traslado del informe preliminar de evaluación.

De otro lado, para el caso en concreto, el informe final de evaluación se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el 24 de octubre de 2024 y la audiencia de adjudicación, de acuerdo con la adenda No. 3, se programó para el 25 de octubre de 2024 a las 9:00 AM, sin que representará una diferencia significativa frente al término propuesto para adjudicar previsto en la adenda No. 2, es decir, el 24 de octubre de 2024, sin que esto fuera observado con anterioridad. Como se evidencia, se dio cumplimiento al principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que en el proceso de selección se establecieron términos perentorios y preclusivos para cada etapa en el proceso de selección.

Además, SECOP II por ser una plataforma transaccional está disponible las 24 horas de los 7 días a la semana, sin que se exija que sus trámites se publiquen en horas hábiles, salvo lo que se refiere a las adendas.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

Adicionalmente, la Entidad requiere adjudicar el presente proceso con prontitud toda vez que, este año se prevé ejecutar el 15% por ciento del presupuesto del contrato, por estar este proceso de selección respaldado con vigencias futuras ordinarias.

OBSERVACIÓN 2: Se solicita verificar las respuestas a las observaciones presentadas por nosotros ya que se evidencia observaciones que no se obtuvieron respuestas.

RESPUESTA: Las observaciones presentadas por ustedes a través de mensaje CO1.MSG.7002631 se encuentran contestadas en el documento: "3. RESPUESTAS OBSERV INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR" publicado mediante mensaje CO1.MSG.7042207 a partir de la página 72.

OBSERVANTE - HEIMCORE S.A.S

OBSERVACIÓN 1: Se solicita se suspenda la audiencia de adjudicación, en razón a la hora que la Entidad realizó la publicación de respuestas a las observaciones.

RESPUESTA: Conforme a la solicitud de prórroga del término para adjudicar, nos permitimos indicar que, no se otorgará dado que, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, establecer el término para presentar observaciones al informe de evaluación, el cual debe entenderse como el final y adjudicar el contrato, es de libre configuración por parte de las entidades públicas. En la norma, no se establece un término para adjudicar una vez emitido el informe final de evaluación, sino para el término de traslado del informe preliminar de evaluación.

De otro lado, para el caso en concreto, el informe final de evaluación se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el 24 de octubre de 2024 y la audiencia de adjudicación, de acuerdo con la adenda No. 3, se programó para el 25 de octubre de 2024 a las 9:00 AM, sin que representará una diferencia significativa frente al término propuesto para adjudicar previsto en la adenda No. 2, es decir, el 24 de octubre de 2024, sin que esto fuera observado con anterioridad. Como se evidencia, se dio cumplimiento al principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que en el proceso de selección se establecieron términos perentorios y preclusivos para cada etapa en el proceso de selección.

Además, SECOP II por ser una plataforma transaccional está disponible las 24 horas de los 7 días a la semana, sin que se exija que sus trámites se publiquen en horas hábiles, salvo lo que se refiere a las adendas.

Adicionalmente, la Entidad requiere adjudicar el presente proceso con prontitud toda vez que, este año se prevé ejecutar el 15% por ciento del presupuesto del contrato, por estar este proceso de selección respaldado con vigencias futuras ordinarias.



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

OBSERVACIÓN 2: Se solicita a la Entidad que dé cumplimiento estricto a la norma, la cual exige la firma del revisor fiscal en el certificado de acreditación de vinculación de personal en condición de Discapacidad

RESPUESTA 2:

En Atención a lo expuesto en el decreto 392 de 2018 en su “ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. Numeral 1, el cual establece:

“La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección”.

Así las cosas, la entidad aclara en esta audiencia que, se dio estricto cumplimiento a la norma, en cuanto a que la certificación acreditada por los proponentes estuviera suscrita por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda.

OBSERVACIÓN 3:

Se evidencia que la Entidad está evaluando unas ofertas con bolsa de repuestos para unos proponentes y para otros no está incluyendo este componente.

RESPUESTA:

La entidad evaluó las ofertas con base en lo definitivo en el pliego de condiciones, así:

2. CALIFICACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 40.75 PUNTOS)

Una vez culminada la verificación jurídica, técnica, y financiera de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, para efectos de asignar el puntaje económico, según corresponda.

El factor económico del proceso de selección contiene DOS componentes que corresponden:

OFRECIMIENTO ECONÓMICO SERVICIOS: (La Mesa de Servicios, Servicio de Impresión y Mantenimiento Preventivo).
OFRECIMIENTO ECONÓMICO REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS: (Bolsa de repuestos)



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad con la siguiente metodología:

Una sola propuesta habilitada.

En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

Dos o más propuestas habilitadas.

En el caso que exista más de Dos propuestas habilitadas, para la determinación del método se tomará los primeros dos dígitos decimales de la TRM aplicable para el día hábil anterior a la publicación de la evaluación.

2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS. (PUNTAJE MÁXIMO 1.75 PUNTOS)

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente deberá expresar en el Anexo publicado en el SECOP II, el valor total del listado de los Repuestos (incluido IVA) para cada uno de los ítems, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Para efectos de dar respuesta a la observación presentada en su momento por UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024, se publicaron como soporte de esta los documentos CUADRO RESPUESTA EVALUACIÓN ECONÓMICA – 1 y CUADRO RESPUESTA EVALUACIÓN ECONÓMICA – 2 mediante mensaje N° CO1.MSG.7043593.

LA evaluación económica definitiva se publica dentro del informe de evaluación “EVALUACIÓN ECONÓMICA - SGA-LP-003-2024 DEFINITIVA 3.pdf”, que incluye la sumatoria del puntaje de los dos componentes de las propuestas habilitadas.

OBSERVANTE – SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD N° CO1.MSG.7050098

OBSERVACIÓN PROPONENTE OBSERVADO UT ALCALDIA DE BOGOTA MESA 2024 TSG-RICOH:

**Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de
Ofertantes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024**

Aquí se observa que la entidad está tomando los SMMLV del registro único de proponentes,

1.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TATRONA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A.
EMTEL S.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.947,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Que corresponde al contrato 273 de 2017.

Pero la entidad está tomando el 50% del valor total del contrato ejecutado como mesa de ayuda, valor que no corresponde en su totalidad al servicio de mesa de ayuda ya que dentro de la certificación de experiencia 1. RUP 7-EMTEL 273.pdf a folio 8 se presenta la desagregación del servicio de mesa de ayuda, valor que está subrayado, cabe destacar que a este proponente le corresponde el 50% de este valor para el servicio de mesa de ayuda.

LÍNEA DE NEGOCIO	TOTAL FACTURADO
Infraestructura Tecnológica y plataforma de Centro de Datos	\$ 2.370.618.067,28
Servicio de Mesa de Ayuda y Mantenimientos	\$ 1.773.706.840,51
Administración de Aplicaciones (Sistema Nacional de Información Registral - SINR)	\$ 1.286.033.064,72
Administración de Bases de Datos de Aplicaciones	\$ 567.538.311,11
Administración de Infraestructura tecnológica de red eléctrica, UPS y plantas eléctricas	\$ 1.183.573.462,87
Plataforma o Infraestructura Tecnológica de Videollamadas y Conferencias	\$ 901.936.696,52
Total General (IVA Incluido)	\$ 8.083.666.472,00

2.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TATRONA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A.
EMTEL S.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.502,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Que corresponde al contrato 174 de agosto 2018.

Pero la entidad está tomando el 50% del valor total del contrato ejecutado como mesa de ayuda, valor que no corresponde en su totalidad al servicio de mesa de ayuda ya que dentro de la certificación de experiencia 2. RUP 11-EMTEL 174.pdf a folio 9 se presenta la desagregación del servicio de mesa de ayuda, valor que está subrayado, cabe destacar que a este proponente le corresponde el 50% de este valor para el servicio de mesa de ayuda.

Servicio de Mesa de Ayuda y Mantenimientos	
1	Servicio de mesa de ayuda o help desk tecnológico y funcional a nivel nacional. Nivel 1 y 2 de atención de Servicio
	\$ 468.300.564,14
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional a la plataforma computacional, centros de datos, plantas eléctricas y UPS, aires acondicionados tipo split, mini split, tipo ventana.
	\$ 733.498.574,67
	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma Computacional: \$289.096.286,89 Centros de Datos: \$113.678.325,07 Plantas Eléctricas y UPS: \$397.090.472,74 Aires Acondicionados: \$23.003.315,85



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

3.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TAYRONA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A.
EMTEL E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 14.087,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Que corresponde al contrato 059 de 5 de febrero de 2019.

Pero la entidad está tomando el 50% del valor total del contrato ejecutado como mesa de ayuda, valor que no corresponde en su totalidad al servicio de mesa de ayuda ya que dentro de la certificación de experiencia 3. RUP 17-EMTEL 059 - TSG.pdf a folio 8 se presenta la desagregación del servicio de mesa de ayuda, valor que está subrayado, cabe destacar que a este proponente le corresponde el 50% de este valor para el servicio de mesa de ayuda.

Servicio de Mesa de Ayuda y Mantenimientos		
1	Servicio de mesa de ayuda o help desk tecnológica y funcional a nivel nacional. Nivel 1 y 2 de atención de servicio	\$ 1.090.339.031,96
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional a la plataforma computacional, centros de datos, plantas eléctricas y UPS, aires acondicionados tipo split, mini split, tipo ventana. • Plataforma Computacional: 5556.285.213,27	\$ 1.705.402.106,91

4.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TAYRONA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A.
EMTEL E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 9.505,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Que corresponde al contrato 037 del 17 de diciembre de 2020.

Pero la entidad está tomando el 50% del valor total del contrato ejecutado como mesa de ayuda, valor que no corresponde en su totalidad al servicio de mesa de ayuda ya que dentro de la certificación de experiencia 4. RUP 24-EMTEL 037- TSG.pdf a folio 8 se presenta la desagregación del servicio de mesa de ayuda, valor que está subrayado, cabe destacar que a este proponente le corresponde el 50% de este valor para el servicio de mesa de ayuda.

Servicio de Mesa de Ayuda y Mantenimientos		
1	Servicio de mesa de ayuda o help desk tecnológica y funcional a nivel nacional. Nivel 1 y 2 de atención de servicio	\$ 799.164.455,38

Lo anterior soporta el siguiente cuadro que está discriminado con los SMLV correspondientes a la actividad del servicio de mesa de ayuda para el cual la entidad está solicitando el 60%, todo lo anterior hace que esta unión temporal NO CUMPLA y respetuosamente solicitamos a la entidad, sea RECHAZADA al no cumplir con la experiencia solicitada.

	T	G	H	I	J
1	UNION TEMPORAL TAYRONA				
2					
3	CONTRATO N°	27108-2017	12408-2018	288-DE-2019	207-DE-2020
4	CONTRATANTE	EMTEL	EMTEL	EMTEL	EMTEL
5	VALOR PRESUPUESTO DEL CONTRATO (SMLV)	8.000.000.473,00	4.000.000.473,00	12.300.000.473,00	8.000.000.473,00
6	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA	1.775.706.045,01	468.800.364,14	1.000.339.031,96	700.864.455,38
7	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
8	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
9	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
10	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
11	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
12	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
13	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
14	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
15	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
16	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
17	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
18	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
19	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
20	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
21	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
22	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
23	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
24	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
25	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
26	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
27	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
28	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
29	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
30	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
31	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
32	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
33	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
34	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
35	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
36	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
37	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
38	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
39	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
40	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
41	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
42	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
43	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
44	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
45	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
46	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
47	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
48	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
49	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
50	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
51	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
52	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
53	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
54	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
55	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
56	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
57	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
58	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
59	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
60	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
61	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
62	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
63	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
64	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
65	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
66	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
67	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
68	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
69	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
70	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
71	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
72	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
73	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
74	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
75	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
76	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
77	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
78	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
79	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
80	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
81	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
82	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
83	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
84	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
85	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
86	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
87	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
88	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
89	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
90	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
91	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
92	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
93	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
94	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
95	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
96	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
97	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
98	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
99	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				
100	VALOR TOTAL ACTIVIDAD MESA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A TSG				



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

Según el registro único de proponentes, ambas empresas son gran empresa, razón por la cual, solo pueden presentar 4 certificaciones de experiencia y presentan 5 certificaciones de experiencia.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA
QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:
GRAN EMPRESA

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación la Entidad se permite precisar que, el comité técnico evaluador procedió a verificar nuevamente la documentación aportada por el proponente con la que se busca acreditar la experiencia encontrando que, se verificaron cuatro (4) certificaciones de experiencia a saber:

- Contrato 273 de 2017
- Contrato 174 de 2018
- Contrato 059 de 2019
- Contrato 037 de 2020

Así las cosas, dentro de los contratos evaluados se evidencian las actividades requeridas dentro del anexo explicativo.

OBSERVACIÓN A COLVATEL:

EXPLICACION DETALLADA OBSERVACION PRESENTADA A LA EMPRESA COLVATEL

1. Este proponente presenta el Anexo 1 Carta de presentación de la oferta y en el apartado de composición de la persona jurídica se evidencia que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. ETB, tiene una participación del 88,16% y presenta certificación de experiencia de la empresa ETB, lo que es una auto certificación, ya que la empresa ETB es quién está certificando a la empresa COLVATEL y a la vez es accionista mayoritaria de la empresa COLVATEL, motivo por el cual no está cumpliendo con el numeral 2.3 Documentos soporte de la experiencia que a la letra dice "Así mismo estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones. Por lo anterior este proponente debe ser rechazado.

Composición de la persona jurídica:	El proponente coliza en bolsa: H ____ no, X ____ Composición accionista del proponente o de las personas jurídicas que lo integran (o arrienda no aplica para las sociedades anónimas abiertas)		
	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de identificación	Nombre o Razón social del Accionista
	88,16%	888888115 - 8	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB
	7,37%	880848212 - 6	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE LA ETB - FONTEBO
	2,47%	880829463 - 7	APROTEL VIAJES Y TURISMO S.A.S.
	1,91%	880833380 - 9	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE ETB - ASIRET
	9,00%	880108129 - 9	ASOCIACIÓN DE SECRETARIAS DE ETB - ASISRETEL

**Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de
Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024**

A continuación se muestra la certificación de experiencia presentada por la empresa COLVATEL, donde claramente se observa que las certificaciones expedidas por la misma empresa ETB, lo anterior constituye un auto certificación, ya que la ETB, es dueña del 88,16% de las acciones de COLVATEL, todo lo anterior hace que esta empresa NO CUMPLA y respetuosamente solicitamos a la entidad, sea RECHAZADA al no cumplir con la experiencia solicitada.

etb

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINISTERO DE AYUDA
CONTRATO N°4600017335 PARA EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA
CLIENTE: MINISTERIO DE TRABAJO

De acuerdo con las actividades que se vienen desarrollando por el proveedor COLVATEL, se solicita tener a cabo la entrega de los servicios prestados y validar el mismo servicio y alcance del contrato No. 4600017335 el cual se encuentra vigente, las condiciones que se manejan en el presente son las mismas condiciones del contrato actual y las modificaciones que viene surgiendo a la relación contractual No. 4600017335 entre ETB y COLVATEL.

A continuación, se detallan los servicios y actividades a incluir en el contrato mencionado.

Plazo de ejecución: Se otorga el plazo de ejecución del contrato de los servicios solicitados a partir del 7 de agosto de 2022 por un periodo de 6 meses, se inicia hasta el 5 de diciembre de 2023.

Item 3.4.7.1. Mesa de Servicio

La Mesa de servicio gestionará toda la infraestructura tecnológica (software, hardware, comunicaciones, redes, aplicaciones y soporte) las tecnologías de acuerdo a las especificaciones técnicas del cliente de ETB-MINISTERIO DE TRABAJO y que está en operación en cualquier momento de la entidad.

Línea Base

El proveedor se hará cargo de gestionar toda la infraestructura TIC y soporte las tecnologías de acuerdo a las especificaciones técnicas del cliente de ETB-MINISTERIO DE TRABAJO que se viene ejecutando en la operación en todos sus ramos.

El Proveedor mantendrá los servicios de gestión sobre los equipos de la infraestructura actual y garantizará las tecnologías de acuerdo a las especificaciones técnicas del Ministerio de Trabajo, se hacen las siguientes salidas:

• Asesorar a las actividades propias de la operación, para ejemplos de: diagnóstico, implementación, mantenimiento, actualización, soporte al negocio y desarrollo del sistema de trabajo. En el caso de consultoría de hardware y software.

La entidad dio respuesta a la observación plataforma SECOP II en el documento RESPUESTAS OBSERV INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.pdf, respuesta observación 55. Sin embargo, en esta audiencia se informa que la certificación aportada para la acreditación de la experiencia por parte de COLVATEL da cumplimiento a lo requerido, en razón a que, se evidencia vínculo contractual en el marco del contrato N°4600017335 para la prestación del servicio de mesa de ayuda con el Ministerio del Trabajo, certificación emitida por parte de la ETB como contratante y debidamente suscrita en el RUP.

OBSERVACIÓN A LA UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024:

A LA UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024:

1. El proponente UT MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024, aporta como experiencia el contrato No. 172/2019 –MDN-UGG– DA, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se evidencia lo siguiente:

El contrato suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional se indica que el contrato tiene un valor de \$1.869.191.805,87 correspondiente a 2.129,39 SMMVL según RUP (contrato # 11 RUP Nevitech y contrato # 15 RUP Governatic), en este documento,



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

se desagregan los valores de las actividades prestadas por la UT TRUST – FORSECURITY 2019 durante el periodo contratado las cuales son las siguientes:

CLÁUSULA CUARTA-VALOR: Hasta la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE: (\$1.869.191.665,87) incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar y distribuido por vigencia así:

VIENENCIA	VALOR
2019	\$ 475.258.642,91
2020	\$ 1.393.933.022,96

PARÁGRAFO PRIMERO.- El contrato se suscribe por la totalidad del presupuesto asignado para el ítem No. 1° MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TI DEL GRUPO SILOG DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, no obstante los pagos se realizan de conformidad con los servicios efectivamente prestados y de acuerdo con los valores de la oferta económica final dentro del evento de subasta inversa electrónica celebrada el día 21 de noviembre de 2019 a través de la plataforma del SECOP II, la cual hace parte integral del presente contrato así:

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO (numerales 1.4.2.1 al 1.2.4.7 del anexo técnico). Alcance desde el 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (31 días).	1	DÍA	\$1.512.191,50
GESTIÓN TÉCNICA A LA INFRAESTRUCTURA DE TI. Alcance desde el 01 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (30 días).	1	DÍA	\$1.055.117,50
GESTIÓN TÉCNICA A LA INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN. Alcance desde el 01 de diciembre de 2019	1	DÍA	\$632.149,00

al 31 de diciembre de 2019 (31 días).

CUSTODIA DE MEDIOS. Alcance desde el 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (31 días).
Valor máximo a definir presupuesto vigencia 2019

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAQUETE DE 3993 LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT. Alcance desde el 01 de diciembre de 2019 al 23 de agosto de 2020 (236 días).

VIENENCIA 2020

RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO (numerales 1.4.2.1 al 1.2.4.7 del anexo técnico). Alcance desde el 01 de enero de 2020 al 30 de noviembre de 2020 (335 días).

GESTIÓN TÉCNICA A LA INFRAESTRUCTURA DE TI. Alcance desde el 01 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2020 (305 días).

GESTIÓN TÉCNICA A LA INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN. Alcance desde el 01 de enero de 2020 al 20 de octubre de 2020 (294 días).

CUSTODIA DE MEDIOS. Alcance desde el 01 de enero de 2020 al 30 de noviembre de 2020 (335 días).

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAQUETE DE 3993 LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT. Alcance desde el 01 de enero de 2020 al 31 de noviembre de 2020 (365 días).

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAQUETE DE 11 LICENCIAS VMWARE.

-32 con Alcance 25 mar-20 hasta 19 mar-21

-39 con Alcance 27 mar-20 hasta 25 mar-21

De acuerdo con la imagen presentada anteriormente, se evidencia que el proceso tiene actividades que NO HACEN PARTE DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA NI DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA como son: RENOVACIONES DE GARANTÍAS, CUSTODIA DE MEDIOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO IBM Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO VMWARE.

Si bien es cierto que la UT TRUST – FORSECURITY 2019 ejecuto los servicios de "GESTION TECNICA A LA INFRAESTRUCTURA DE TI" y "GESTION TECNICA A LA INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO", las cuales en sumatoria tienen un valor de \$549.416.730 correspondiente a 625.90 SMMLV, es errado asumir que los 2139.39 SMMLV corresponden en su totalidad al soporte, Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Defensa Nacional, ya que hubo otras actividades como se mencionó anteriormente que son totalmente ajenas a las actividades requeridas en la LICITACION PUBLICA Nro. SGA-LP-003-2024 como se evidencia a continuación:

Valor de Contrato	1.869.191.665,87
Valor Contrato SMMLV RUP	2139,39

Vigencia	Valor Total Contrato	SMMLV
2019	475.258.642,91	641,42
2020	1.393.933.022,96	1587,97

Desagregación de actividades				
Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Unidad de medida	Valor Actividad en pesos	Valor de actividad en SMMLV
Renovación de la extensión de la garantía para el soporte y mantenimiento	1.512.191,50	366 días	553.458.429,00	630,39
Gestión Técnica a la Infraestructura TI	1.055.117,50	326 días	343.968.505,00	391,85
Gestión Técnica a la Infraestructura de respaldo de la información	632.149,00	325 días	205.448.425,00	234,05
Custodia de medios	128.088,50	366 días	46.880.391,00	53,41
Renovación de la suscripción de un paquete de 3993 licencias IBM Spectrum	1.539.825,50	384 días	591.293.376,00	673,60
Renovación de la suscripción de un paquete de 11 licencias vmware	91.070.800,00	1 Unidad	91.070.800,00	103,75

Teniendo en cuenta la evidencia presentada anteriormente, respetuosamente solicitamos a la entidad RECHAZAR a la UT MESA DE AYUDA INTEGRAL ya que la sumatoria de los contratos presentados por este proponente no cumple con los 4.776,27 SMMLV solicitados en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación la Entidad se permite precisar que, dentro de la evaluación se procedió a verificar las actividades relacionadas en la certificación las cuales en su objeto cumplen con lo requerido en el anexo explicativo, en razón que se relacionan actividades que son propias de la necesidad actual que busca satisfacer la Entidad, ahora bien cabe aclarar que, la experiencia a acreditar se verifica de la totalidad de las certificaciones aportadas y la información reportada en el RUP, así las cosas no se acepta la observación

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



C018/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA
SGA-LP-003 de 2024**

**9. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ
EVALUADOR.**

Una vez leídas las respuestas se procede a publicar el orden de elegibilidad final:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA - PROCESO SGA-LP-003-2024									
	Nº	PROPONENTE	RESULTADO HABILITANTES	Puntaje Total Técnico	Puntaje Total Económico	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROTECCIÓN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	15	UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH	HABILITADO	48	39,7713610	10	1	0,25	99,0213610
2	5	GROW DATA S.A.S.	HABILITADO	48	39,6559166	10	1	0,25	98,9059166
3	4	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	HABILITADO	48	40,5080277	10	0	0,25	98,7580277
4	1	UNION TEMPORAL MESA DE AYUDA INTEGRAL 2024	HABILITADO	48	39,5015901	10	1	0,25	98,7515901
5	19	UT SGA SG – ASF 2024	HABILITADO	48	39,1672694	10	1	0,25	98,4172694
6	17	HEIMCORE SAS	HABILITADO	48	38,6863179	10	1	0,25	97,9363179
7	18	SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES INGENIERIA S.A.S - SELCOMP	HABILITADO	48	38,5646184	10	1	0,25	97,8146184
8	16	UT INGENIERIA B&N 2024-2027	HABILITADO	48	39,2988870	10	0	0	97,2988870
9	14	COMSISTELCO	HABILITADO	48	38,9872201	10	0	0,25	97,2372201
10	3	COMPANIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	HABILITADO	48	39,0024958	10	0	0	97,0024958
11	10	UT MESA DE AYUDA ALCALDIA 2024	HABILITADO	48	38,4083167	10	0	0,25	96,6583167
12	6	SUMIMAS S.A.S	HABILITADO	48	38,2868176	10	0	0	96,2868176
13	11	COLSOF S.A.S	HABILITADO	36	39,4431007	10	0	0	85,4431007
14	7	TALENTO SOLIDO SAS	RECHAZADO						
15	8	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES HELPDESK 2024	RECHAZADO						
16	12	C&S TECNOLOGIA S.A.	RECHAZADO						
17	9	UNION TEMPORAL COMWOPEN 24	RECHAZADO						
18	13	PEAR SOLUTIONS S.A.S	RECHAZADO						
19	2	UNION TEMPORAL M.U.S. 2024	RECHAZADO						

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

Teniendo en cuenta los pasos proyectados en el presente proceso de selección, así como los pronunciamientos efectuados en esta diligencia para la Licitación Pública 003-2024, se realiza la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN: DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador y sus apoyos a la evaluación en atención a lo indicado en los estudios previos, Pliego de Condiciones Definitivo, Adendas, informe de evaluación definitivo consolidado, a la contestación de las observaciones publicadas en el SECOP y a las presentadas en la presente audiencia de adjudicación (en su componente correspondiente) en la presente sesión, se recomienda al ordenador del gasto del presente proceso **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SGA-LP-003 de 2024**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de mesa de servicio, impresión, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para los elementos informáticos para las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", así:

Al proponente **UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH** conformado por los integrantes TSG THE IT EXPERTS SAS identificado con el NIT No. 900.994.724-3 y RICOH COLOMBIA SA identificado con el NIT No. 800.026.212-1, Unión Temporal representada legalmente por **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.723.597 de Bogotá; por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$5.985.288.925) M/CTE** así como demás impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Así las cosas, corresponde al ordenador del gasto manifestar si acepta o no la recomendación elevada por el comité evaluador.

9.1. PRONUNCIAMIENTO DEL ORDENADOR DEL GASTO

En atención al pronunciamiento efectuado por el comité evaluador a la evaluación de la Licitación Pública No. SGA-LP-003-2024 acepto la recomendación emitida y en consecuencia en la presente diligencia expido el acto administrativo adjudicatario, que en su parte resolutive señala lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 709 de OCTUBRE 25 de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección -**LICITACIÓN PÚBLICA No. SGA-LP-003 de 2024** cuyo objeto es: "Prestación de servicios de mesa de servicio, impresión, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para los elementos informáticos para las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", al proponente **UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH** conformado por los integrantes TSG THE IT EXPERTS SAS identificado con el NIT No. 900.994.724-3 y RICOH COLOMBIA SA identificado con el NIT No. 800.026.212-1, Unión Temporal representada legalmente por **RUBEN DARIO GOMEZ**



Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024

VALLEJO, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.723.597 de Bogotá; por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$5.985.288.925) M/CTE** incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y desagregado así:

VALOR SERVICIOS	\$ 5.905.288.925,00
VALOR BOLSA REPUESTOS	\$ 80.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 5.985.288.925,00

PARÁGRAFO: Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la SGA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal referenciados en la parte motiva del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al proponente **UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH** conformado por los integrantes TSG THE IT EXPERTS SAS identificado con el NIT No. 900.994.724-3 y RICOH COLOMBIA SA identificado con el NIT No. 800.026.212-1, Unión Temporal representada legalmente por **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.723.597 de Bogotá, o quien haga sus veces, a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de conformidad la autorización dada a través de la carta de presentación de la oferta en concordancia con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalado en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para SGA y para el proponente seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secopII, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024



***Acta de Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección Pública de
Oferentes LICITACIÓN PÚBLICA SGA- LP-003 de 2024***

10. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada a la **6:37 p.m. del día 25 de octubre de 2024**, entendiéndose aceptada mediante correos electrónicos de aprobación que quedan registrados en los documentos internos del proceso de selección.

NOTA: El contenido del presente documento fue avalado por los participantes por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.